



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.
cccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

ACCIÓN DE TUTELA (PRIMERA INSTANCIA) 08001-31-53-016-2021-00333-00

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2021-00333-00

ACCIONANTES: ALEX MONSALVE SUÁREZ Y GLORIA DÍAZ HERRERA

ACCIONADO: JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA
ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CONSIDERACIONES

Visto y constatado el presente expediente digital, se apercibe que la parte accionante ALEX MONSALVE SUÁREZ Y GLORIA DÍAZ HERRERA, han presentado la impugnación contra el fallo de marras, siendo deprecada dentro del término legal respectivo, lo que conduce irremediabilmente a su concesión, es por lo que el Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: Concédase el recurso de impugnación invocado por el accionante ALEX MONSALVE SUÁREZ Y GLORIA DÍAZ HERRERA, contra del fallo de tutela de fecha 14 de enero de 2022.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente al superior a efectos de surtir el recurso de impugnación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA